

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CALIXTO DÍAZ ALONSO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0221

ASUNTO: Contestación a Recurso

ORDEN

El 12 de diciembre de 2019, la parte Promovente presentó una Revisión Formal de Facturas ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") contra la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad").

El 13 de diciembre de 2019, la parte Promovente radicó una *Moción Urgente en Solicitud de Reconexión de Servicio Eléctrico*, en la que informa que la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") le suspendió el servicio de energía eléctrica en violación a los reglamentos del Negociado. Ese mismo día, el Negociado ordenó a la Autoridad a conectar de manera inmediata el servicio de energía eléctrica en la cuenta de la parte Promovente.

Al presente, la Autoridad no ha contestado el Recurso instado por la parte Promovente.

Por lo antes esbozado, se **ORDENA** a la Autoridad a que en un término de **cinco (5) días** conteste el Recurso instado por el Promovente.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 23 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 23 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0221 y he enviado copia de la misma a: astrid.roderiguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com y ecintronbrandes@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz

Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón

P.O. Box 363928

San Juan, PR 00936

Lcdo. Calixto Díaz Alonso


Lcdo. Alfredo Álvarez Lehardy

Lcdo. Ángel Vega Ramos

P. O. Box 193445

San Juan, PR 00919-3445

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de enero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

